



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 Secretaría de Comercio
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI
 Dirección de Despacho

Maria Victoria...
 SECRETARÍA DE COMERCIO
 COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA



1120

Expediente N° S01: 0033022/2015 (Conc. 1215) RN/LD-GF

Dictamen N° 1122

BUENOS AIRES, 06 ABR 2015

SEÑOR SECRETARIO:

Elevamos para su consideración el presente dictamen referido a la operación de concentración económica que tramita bajo el Expediente N° S01: 0033022/2015 caratulado: "CSR CORPORATION LIMITED Y CNR CORPORATION LIMITED S/ NOTIFICACIÓN ART. 8° DE LA LEY 25.156 (CONC. 1215)".

I. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y ACTIVIDAD DE LAS PARTES.

I.1. LA OPERACIÓN

1. La operación que se notifica consiste en la fusión entre CSR CORPORATION LIMITED (en adelante denominada "CSR") y CNR CORPORATION LIMITED (en adelante denominada "CNR"), la cual será, conforme a lo informado por las partes, técnicamente implementada mediante la fusión por absorción de CNR por parte de CSR mediante un canje de acciones. Según detallan las partes, CSR emitirá Acciones Clase A (esto es, acciones ordinarias emitidas por CSR con un valor nominativo de 1,00 Yuan por acción, las cuales serán suscriptas y pagadas en Yuanes y serán cotizadas en la Bolsa de Comercio de Shanghai ("Shanghai Stock Exchange" en adelante denominada "SSE") a los Accionistas del canje titulares de acciones Clase A de CNR (esto es, los accionistas que deciden recibir una consideración en efectivo por devolver sus respectivas acciones) y Acciones Clase H de CSR (esto es, las acciones ordinarias emitidas por CSR con un valor nominativo de 1,00 Yuan por acción, las cuales serán suscriptas y pagadas en dólares Hong Kong y serán cotizadas en el Bolsa de Comercio de Hong Kong ("Hong Kong Stock Exchange" en adelante denominada "HKSE"), a los Accionistas del canje titulares de Acciones Clase H de CNR, solicitará la cotización de las Acciones clase A emitidas en la SSE y de las acciones clase H emitidas en el HKSE, y las acciones clase A de CNR y las acciones Clase H de CNR serán desregistradas, simultáneamente, la nueva sociedad post-Transacción será titular de la totalidad de los activos, pasivos, negocios, empleados, contratos, restricciones y todos los demás derechos y obligaciones de CSR y CNR a través de lo cual se logrará la fusión entre iguales de las

PROY-S01
 3562

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 Secretaría de Comercio
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

ES COPIA DEL ORIGINAL
 ES COPIA
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI
 Dirección de Despacho

120



Partes. La Fusión será efectiva conforme lo estipulado por la Ley de Sociedades de la República Popular de China (en adelante "RPC").

2. El cierre de la Transacción aún no ha tenido lugar y se estima que el mismo sea realizado a fines de Abril o Mayo de 2015.

1.2. LA ACTIVIDAD DE LAS PARTES.

LAS EMPRESAS FUSIONADAS

3. CSR es una sociedad por acciones de responsabilidad limitada amparada bajo la ley de sociedades de la RPC. Sus acciones se encuentran listadas en el SSE y en la HKSE. El 57,15% de sus acciones se encuentran, tanto directa como indirectamente, en control del CSR Group (en adelante denominada "CSRG"), que a su vez, se encuentra bajo control de toda la población de la RPC y bajo supervisión de la Comisión de Supervisión y Administración de Activos Estatales del Consejo Estatal de la RPC ("*State-owned Assets Supervision and Administration Commission of the State Council of the People's Republic of China*" en adelante denominada "SASAC"). El resto de las acciones son poseídas por diversas compañías. Su actividad es ser proveedor de material rodante, enfocado principalmente en China. Solo el 6,6% de sus ingresos provienen del exterior de la RPC. Posee una plataforma para el depósito del stock de materiales rodantes en serie maduros, incluyendo unidades eléctricas múltiples de alta velocidad, locomotoras de alta potencia eléctrica, vehículos de tránsito, trenes de carga, y vagones de pasajeros de alta gama. CSR también expandió su negocio hacia otras industrias, como equipamiento de nuevas formas de energía, nuevos materiales, transmisión eléctrica y automatización industrial y maquinaria de ingeniería, así como también contratos de negocios, leasing financiero, negocio financiero, inversión de activos y administración, operaciones de capital y otros negocios.

PROY-S01
 3562

4. Finalmente, CSR, de acuerdo a lo informado por las partes, se encuentra presente en la República Argentina a través de importaciones esporádicas, no poseyendo activos, sucursales, ni oficinas de representación registradas en el país. En 2014, CSR consideró adquirir la compañía EMPRESAS FERROVIARIOS S.A. (en adelante "EMFER"), sin embargo, luego de sucesivas negociaciones, la transacción no tuvo lugar y CSR y EMFER continúan operando independientemente tanto en país como en el exterior.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 Secretaría de Comercio
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia



ES COPIA
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI
 Dirección de Despacho



120

MARIA VICTORIA DIAZ
 SECRETARIA LETRADA
 COMISION NACIONAL DE
 DEFENSA DE LA COMPETENCIA

5. CNR es una sociedad por acciones de responsabilidad limitada cuyas acciones cotizan en el SSE y en la HKSE. El 54,65% de sus acciones se encuentran, tanto directa como indirectamente, en control del CNRG, que a su vez, se encuentra bajo control de toda la población de la RPC y bajo supervisión del SASAC. El resto de las acciones son poseídas por diversas compañías. Se especializa en la fabricación y renovación de material rodante, incluyendo unidades eléctricas múltiples de alta velocidad, locomotoras, vagones para pasajeros, vagones de carga, vehículos de transporte rápido, maquinaria de ingeniería ferroviaria y equipamiento y componentes de material rodante. El centro de actividad de negocios se encuentra en China y solo el 7,8% del total de su facturación se genera fuera de la RPC. CNR se encarga también de la fabricación de productos mecánicos y eléctricos y de energía sustentable y equipamiento de protección ambiental, de comercio de materias primas, leasing financiero de materiales rodantes, maquinaria y equipamiento y de la administración de proyectos de contrato de servicio de ferrocarril urbano y otros proyectos relacionados con el objetivo de proporcionar a ciudades futuras soluciones sistemáticas.
6. Conforme a lo informado por las partes CNR tiene presencia en Argentina a través de importaciones esporádicas, no poseyendo activos, sucursales, ni oficinas de representación registradas en el país.
7. Las partes manifiestan que CSR y CNR y sus respectivos accionistas controlantes, CSRG y CNRG, fueron escindidos y reorganizados en la antigua *China National Railways Locomotive and Rolling Stock Industrial Corporation*. La anterior *Industrial Bureau of the Ministry of Railways* de la RPC se creó en octubre de 1949. En febrero de 1986, el ministerio creó *Ministry of Railways Locomotive and Rolling Stock Industrial Corporation* para tomar control de la *Industrial Bureau of the Ministry of Railways* de la RPC, que fue renombrado como *China National Railways Locomotive and Rolling Stock Industrial Corporation* en 1989. En noviembre del 2000, *China National Railways Locomotive and Rolling Stock Industrial Corporation* se escindió y reorganizó en CSRG y CNRG, cada una de las cuales estuvo formalmente registrada con el Estado de Administración Chinc para la Industria y el Comercio en julio de 2002. Subsecuentemente con fecha 18 y 21 de agosto de 2008, CSR fue registrada en el SSE y HKSE, respectivamente. CNR fue registrada en el SSE el 29 de diciembre de 2009 y en el HKSE el 22 de mayo de 2014.

PROY-S01
3562

II. EL PROCEDIMIENTO

8. Con fecha 13 de febrero de 2015 las partes presentaron el Formulario F1 de notificación.
9. Con fecha 2 de marzo de 2015 esta Comisión Nacional hizo saber en estos autos a las partes notificantes

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 Secretaría de Comercio
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

ES COPIA
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI
 Dirección de Despacho



120

que deberían adecuar su presentación a lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución SDCyC N° 40/2001 completando el Formulario F1, y que hasta tanto no se diera cumplimiento con tal requerimiento, no se daría trámite a la presentación efectuada ni comenzaría a correr el plazo establecido por el Artículo 13 de la Ley N° 25.156.

10. Con fecha 17 de marzo de 2015 las partes efectuaron una presentación. Pasando las actuaciones a despacho a fines de dictaminar.

III. ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA

11. Cabe recordar que en el Expediente N° S01: 0100141/2011 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, caratulado: "EXXONMOBIL INTERNATIONAL HOLDING INC. Y BRIDAS CORPORATION S/ NOTIFICACION ARTICULO 8° LEY N° 25.156 (CONC. 887)" se dictó la Resolución SCI N° 82, el día 30 de agosto de 2012, mediante la cual se consideró a las Sociedades del Estado o más conocida por sus siglas en idioma ingles SOE (Stated-owned Enterprise), regidas por la Ley de Sociedades del Estado, como propiedad de la República Popular China, también denominada como "Aportante".
12. Asimismo se manifestó: "que el organismo que representa al "Aportante" en las SOE's es la Comisión de Supervisión y Administración de Activos Propiedad del Estado, más conocido por sus siglas en ingles "SASAC" (State-owned Assets Supervision and Administration Commission). La SASAC fue creada para redefinir la relación entre el gobierno central y las llamadas "empresas centrales"¹. Estas son las SOE's seleccionadas por el gobierno para formar la base de las futuras compañías top de China"
13. Asimismo en dicha oportunidad ahondando el análisis referido al control del estado chino sobre las SOE's, se listó las atribuciones de la SASAC, que a saber son:²

7-S01
 3562

¹ "zhongyang qiye"

² 1. Authorized by the State Council, in accordance with the Company Law of the People's Republic of China and other administrative regulations, the State-owned Assets Supervision and Administration Commission of the State Council (SASAC) performs investor's responsibilities, supervises and manages the state-owned assets of the enterprises under the supervision of the Central Government (excluding financial enterprises), and enhances the management of the state-owned assets. 2. SASAC shoulders the responsibility of supervising the preservation and increment of the value of the state-owned assets of the supervised enterprises; establishes and improves the index system of the preservation and increment of the value of the state-owned assets, and works out assessment criteria; supervises and administers the preservation and increment of the value of the state-owned assets of the supervised enterprises through statistics and auditing; and is responsible for the management work of wages and remuneration of the supervised enterprises and formulates policies regulating the income distribution of the top executives of the supervised enterprises and organizes implementation of the policies. 3. SASAC guides and pushes forward the reform and restructuring of state-owned enterprises, advances the establishment of modern enterprise system in SOEs, improves corporate governance, and propels the strategic adjustment of the layout and structure of the state economy. 4. SASAC appoints and removes the top executives of the

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 Secretaría de Comercio
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

ES COPIA
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI
 Dirección de Despacho

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO CENTRAL



120

1. Autorizado por el consejo de Estado, de conformidad con la Ley de Sociedades de la República Popular China y otras normas administrativas, lleva a cabo las responsabilidades de los inversores, supervisa los Activos de Propiedad Estatal y gestiona las empresas estatales junto con los activos de las empresas bajo la supervisión del Gobierno Central (excluyendo las empresas financieras) y mejora la gestión de los activos de propiedad estatal.
2. Vela por la conservación y el incremento del valor de los activos de propiedad estatal de las empresas supervisadas, establece y mejora del sistema de índice de la preservación y el incremento del valor de los activos de propiedad estatal, trabaja en criterios de evaluación, supervisa y administra la preservación y el incremento del valor de los activos de propiedad estatal de las empresas supervisadas a través de estadísticas y auditorías, es responsable de la labor de gestión de los salarios y la remuneración de las empresas supervisadas y formula las políticas que regula la distribución del ingreso de los altos ejecutivos de las empresas supervisadas y organiza la ejecución de estas políticas.
3. Guía y fomenta la reforma y reestructuración de las empresas estatales, los avances del establecimiento del sistema empresarial moderno en las empresas estatales, mejora el gobierno corporativo, e impulsa el ajuste estratégico de la distribución y la estructura de la economía del estado.
4. Nombra y remueve a los altos ejecutivos de las empresas supervisadas, evalúa su desempeño a través de procedimientos legales, recompensándolos o castigándolos sobre la base de sus actuaciones, establece el sistema de selección de ejecutivos de las empresas, de conformidad con los requisitos del sistema de economía de mercado socialista empresarial moderno, y mejora el sistema de incentivos y restricciones para la gestión empresarial.

3562

supervised enterprises, and evaluates their performances through legal procedures and either grants rewards or inflicts punishments based on their performances; establishes corporate executives selection system in accordance with the requirements of the socialist market economy system and modern enterprise system, and improves incentives and restraints system for corporate management. 5. In accordance with related regulations, SASAC dispatches supervisory panels to the supervised enterprises on behalf of the state council and takes charge of daily management of the supervisory panels. 6. SASAC is responsible for organizing the supervised enterprises to turn the state-owned capital gains over to the state, participates in formulating management system and methods of the state-owned capital operational budget, and is responsible for working out the state-owned capital operational budget and final account and their implementation in accordance with related regulations. 7. SASAC is responsible for urging the supervised enterprises to carry out the guiding principles, policies, related laws and regulations and standards for safety production and inspects the results in accordance with the responsibilities as investor. 8. SASAC is responsible for the fundamental management of the state-owned assets of enterprises, works out draft laws and regulations on the management of the state-owned assets, establishes related rules and regulations and directs and supervises the management work of local state-owned assets according to law. 9. SASAC undertakes other tasks assigned by the State Council.

[Handwritten signatures and initials]



ES COPIA
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI
 Dirección de Despacho



120

5. Supervisa las empresas, en nombre del Consejo de Estado y se hace cargo de la gestión diaria de los paneles supervisión.
6. SASAC es responsable de la organización de las empresas supervisadas para convertir las ganancias de capital propiedad del Estado, participa en la formulación de los sistemas de gestión y los métodos de presupuesto de capital de propiedad estatal operativa, y es responsable de la elaboración del presupuesto operativo y cuentas finales junto con su aplicación de conformidad con las regulaciones relacionadas.
7. SASAC es responsable por instar a las empresas supervisadas para actuar conforme los principios rectores, las políticas, leyes, reglamentos y normas para producir de acuerdo a las normas de seguridad y controlar los resultados de acuerdo con las responsabilidades de un inversor.
8. SASAC es responsable de la gestión fundamental de los activos de propiedad estatal de las empresas, elabora proyectos de ley y los reglamentos sobre la gestión de los activos de propiedad estatal, establece las normas y regulaciones, dirige y supervisa el trabajo de gestión de los bienes de propiedad del Estado local de acuerdo a la ley.
9. SASAC lleva adelante cualquier otra actividad que le asigne el Consejo de Estado.”³
14. Como se puede observar y tal como se ha definido en la mencionada resolución, las facultades de este organismo son amplias y claramente resultan ser herramientas estatales a fin de mantener un control sobre las SOE’s.
15. En el mismo sentido, en dicha resolución se ha mencionado lo establecido por la Ley de Sociedades China, en la Sección 3 - Arts. 64 a 72⁴ de la mencionada normativa y especialmente los siguientes

PROY-S01
 3562

³ Traducción libre de la CNDC.

⁴ "Article 65 The board of directors shall be composed of three to nine members, who shall be appointed and replaced by the State-authorized investment institution or by the department authorized by the State in accordance with the term of office of the board of directors. Article 66 A wholly State-owned company shall not have a shareholders' meeting. The State-authorized investment institution or the department authorized by the State shall authorize the board of directors of the company to exercise part of the functions and powers of the shareholders meeting and to make decisions on important matters of the company. Article 67 No shareholders assembly shall be set up in a wholly State-owned company, and the functions and powers of such board shall be exercised by the State-owned assets regulatory institution. The said institution *may authorize* the company's board of directors to exercise part of the functions and powers of the shareholders assembly and to make decisions on important matters of the company; however, matters on the merger, division and dissolution of the company, on the increase and reduction of the registered capital and the issue of corporate bonds shall be subject to decision by the State-owned assets regulatory institution; and among such matters, the merger, division, dissolution and application for bankruptcy of important wholly State-owned companies shall after examination and verification by the said institution, be submitted to the people's government at the corresponding level for

[Handwritten signatures and initials]



9
120

artículos:

16. "...Artículo 65 - El consejo de administración estará compuesto de tres a nueve miembros, que serán nombrados y sustituidos por la institución de inversión autorizada por el Estado o por el departamento oficial autorizado por el Estado de conformidad con el mandato de la junta directiva.
17. Artículo 66 - En las empresas que el estado tenga el total de la propiedad, la empresa no tendrá una junta de accionistas. La institución de inversión autorizada por el Estado o el departamento facultado por el Estado autorizará a la junta directiva de la empresa para ejercer parte de las funciones y atribuciones de la junta de accionistas y tomar decisiones sobre asuntos importantes de la empresa.
18. Artículo 67- En las empresas de propiedad del Estado no se celebrarán asambleas de accionistas, y los las funciones y facultades de dicha junta serán ejercidas por la institución reguladora de los activos de propiedad del Estado. Dicha institución podrá autorizar a los directores ejercer parte de las funciones y atribuciones de la asamblea de accionistas y tomar decisiones sobre asuntos importantes de la empresa, sin embargo, las cuestiones sobre la fusión, escisión y disolución de la compañía, el aumento y la reducción del capital social y la emisión de obligaciones negociables estarán sujetas a la decisión de la institución regulador de los activos de las empresas del estado, y entre esos asuntos, la fusión, escisión, disolución y la solicitud de quiebra de importantes empresas totalmente propiedad del estado, tras el examen y verificación por parte de dicha institución, se presentará al gobierno del pueblo en el nivel correspondiente para su aprobación. Las firmas del estado importantes, mencionadas en el párrafo anterior se determinarán de acuerdo con las regulaciones del Consejo de Estado..."⁵
19. El articulado ut supra referido, especifica la forma en que se toman las decisiones de importancia en la vida societaria, como ser la escisión, disolución, incremento o reducción del capital entre otras, las que quedan en cabeza del Órgano Estatal (SASAC).
20. Asimismo cabe mencionar que esta Comisión Nacional ha establecido a través de numerosas opinicnes consultivas⁶ que el Artículo 6 de la Ley N° 25.156 define a las concentraciones económicas como la toma de control de una o varias empresas. a través de la realización de una serie de actos que dicho artículo enumera. Es decir, los actos objeto de notificación obligatoria siempre implican alguna forma

PROY-S01
3562

approval. The important wholly Stated-owned companies mentioned in the preceding paragraph shall be defined in accordance with the regulations of the State Council.

⁵ Traducción libre de la CNDC

⁶ OPINIONES CONSULTIVAS N° 132, 148, 182, dictadas los días 31 de julio de 2001, 20 de noviembre de 2001, y 8 de enero de 2004, respectivamente, entre otras.

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 Secretaría de Comercio
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

ES COPIA
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI
 Dirección de Despacho

COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA



SECRETARIA DE COMERCIO
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

120

de toma de control -sea de iure o de facto- de una, varias empresas o de sus activos.

21. Por lo tanto en este caso, si bien las partes mencionan por un lado que CSR y CNR y sus respectivos accionistas controlantes, CSRG y CNRG, fueron escindidos y reorganizados en la antigua *China National Railways Locomotive and Rolling Stock Industrial Corporation*, por otra parte hacen referencia a que las empresas que se fusionan se encuentra bajo el control de toda la población de la RPC y bajo supervisión del SASAC, y por lo tanto teniendo presente las consideraciones efectuadas en la referida Resolución SCI N° 82, vertidas ut-supra, esta Comisión considera que no existe un cambio de control conforme la normativa de Defensa de la Competencia y por lo tanto no corresponde la notificación de la operación involucrada ni su análisis correspondiente.
22. Por lo tanto se recomienda el archivo de las presentes actuaciones.

IV. CONCLUSIONES

23. De acuerdo a lo expuesto precedentemente, esta COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA aconseja al SEÑOR SECRETARIO DE COMERCIO respecto de la operación consistente en la fusión por absorción de CNR CORPORATION LIMITED por parte de CSR CORPORATION LIMITED, no encuadra en lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 25.156 y sus normas complementarias y por lo tanto no se encuentra sujeta a la obligación de notificación prevista en el Artículo 8° del mismo cuerpo legal.
24. Elévese el presente Dictamen al Señor Secretario de Comercio, previo paso por la DIRECCIÓN DE LEGALES DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO DE LA NACIÓN para su conocimiento.

Dr. Fernando Fernández
 Vocal
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

HUMBERTO GUARDIA MENDONCA
 VICEPRESIDENTE 1°
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

Dr. RICARDO NAPOITANI
 PRESIDENTE
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

PROY-S01
 3562

[Handwritten signature]

CONC 1215
Caja 2017)



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Secretaría de Comercio

ES COPIA
ALAN CONTRERAS SANTARELLI
Dirección de Despacho

120



BUENOS AIRES, 27 MAY 2015

VISTO el Expediente N° S01:0033022/2015 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que, en las operaciones de concentración económica en las que intervengan empresas cuya envergadura determine que deban realizar la notificación prevista en el Artículo 8° de la Ley N° 25.156, procede su presentación y tramitación por los obligados ante la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, en virtud de lo dispuesto y por la integración armónica de los Artículos 6° a 16 y 58 de dicha ley.

Que la operación de concentración económica notificada consiste en la fusión entre las firmas CRS CORPORATION LIMITED y CNR CORPORATION LIMITED, la cual será, conforme lo informado por las partes, técnicamente implementada mediante la fusión por absorción de la firma CNR CORPORATION LIMITED por parte de la firma CRS CORPORATION LIMITED mediante un canje de acciones.

Que la firma CSR CORPORATION LIMITED emitirá Acciones Clase A a los Accionistas del canje titulares de acciones Clase A de la firma CNR

PROY-S01
3562



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Comercio

ES COPIA
ALAN CONTRERAS SANTARELLI
Dirección de Despacho

120

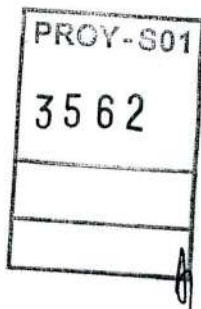


CORPORATION LIMITED y acciones Clase H de la firma CSR CORPORATION LIMITED a los Accionistas del canje titulares de Acciones Clase H de la firma CNR CORPORATION LIMITED, solicitará la cotización de las Acciones Clase A emitidas en la Bolsa de Comercio de SHANGAI "SHANGAI STOCK EXCHANGE" y de las Acciones clase H emitidas en la Bolsa de Comercio de HONG KONG "HONG KONG STOCK EXCHANGE", y las Acciones Clase A de la firma CNR CORPORATION LIMITED y las Acciones Clase H de la firma CNR CORPORATION LIMITED serán desregistradas; simultáneamente, la nueva sociedad post-Transacción será titular de la totalidad de los activos, pasivos, negocios, empleados, contratos, restricciones y todos los demás derechos y obligaciones de la firma CSR CORPORATION LIMITED y la firma CNR CORPORATION LIMITED a través de lo cual se lograra la fusión entre iguales de las partes.

Que la fusión será efectiva conforme lo estipulado por la Ley de Sociedades de la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA.

Que si bien las sociedades involucradas notificaron la operación de concentración conforme a lo previsto en el Artículo 8º de la Ley Nº 25.156, no surge de la documentación obrante en autos que la misma constituya una concentración económica en los términos del Artículo 6º de la Ley Nº 25.156.

Que en virtud del análisis efectuado, la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA ha emitido su dictamen y aconseja al señor Secretario de Comercio disponer que la operación consistente en la fusión entre las firmas CRS CORPORATION LIMITED y CNR CORPORATION LIMITED, la cual





Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Comercio

ES COPIA
ALAN CONTRERAS SANTARELLI
Dirección de Despacho

120



será, conforme lo informado por las partes, técnicamente implementada mediante la fusión por absorción de la firma CNR CORPORATION LIMITED por parte de la firma CRS CORPORATION LIMITED mediante un canje de acciones, no encuadra en lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley N° 25.156 y sus normas complementarias y por lo tanto no queda sujeta al control previo previsto por el Artículo 8° del mismo cuerpo legal y no debe ser notificada.

Que el suscripto comparte los términos del Dictamen N° 1122 de fecha 06 de abril de 2015 emitido por la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, al cual cabe remitirse en honor a la brevedad, y cuya copia autenticada se incluye como Anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Que la Dirección de Legales de Comercio dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, ha tomado la intervención que le compete.

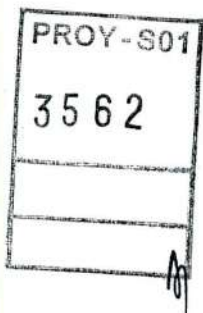
Que el infrascripto resulta competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en los Artículos 13 y 58 de la Ley N° 25.156 y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificaciones.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase del control previo previsto por el Artículo 8° de la Ley N° 25.156 la operación consistente en la fusión por absorción de CNR CORPORATION





Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Secretaría de Comercio



ES COPIA
ALAN CONTRERAS SANTARELLI
Dirección de Despacho

LIMITED por parte de CSR CORPORATION LIMITED, ya que no encuadra en lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 25.156 y sus normas complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Considérase parte integrante de la presente resolución, al Dictamen N° 1122 de fecha 6 de abril de 2015 emitido por la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, que en OCHO (8) hojas autenticadas se agrega como Anexo a la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 120


Lic. Augusto Costa
Secretario de Comercio
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

PROY-S01
3562